

Gobierno del Estado de Hidalgo

Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal

Auditoría Combinada de Cumplimiento y Desempeño: 2024-A-13000-21-1118-2025

Modalidad: Por Medios Electrónicos

Núm. de Auditoría: 1118

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a través del Ramo 33 a los Estados y Municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización al Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal, considera la revisión de las 32 entidades federativas, en función de ser un fondo con cobertura nacional, así como una dependencia de la Administración Pública Federal, que funge como coordinadora de ese Fondo.

Objetivo

Fiscalizar la gestión de los recursos federales transferidos a la entidad federativa, a través del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal, de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024 y demás disposiciones jurídicas aplicables, así como el cumplimiento de metas y objetivos.

Se invita a conocer el Marco de Referencia del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP), documento descriptivo y estadístico que agrupa los aspectos generales del FASP, las cuestiones estratégicas para su revisión, los resultados de las auditorías efectuadas a los recursos del Fondo en las 32 Entidades Federativas y el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, así como conclusiones y recomendaciones. Para su consulta, dar clic en el código QR siguiente:



Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	243,232.8
Muestra Auditada	148,368.8
Representatividad de la Muestra	61.0%

Los recursos federales transferidos durante el ejercicio fiscal 2024, por concepto del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal al Gobierno del Estado de Hidalgo, fueron por 243,232.8 miles de pesos, de los cuales se revisó una muestra de 148,368.8 miles de pesos, que representó el 61.0%.

Resultados

Evaluación del Control Interno

Resultado núm. 1

Como parte de la revisión de la Cuenta Pública 2023 se analizó el control interno instrumentado por la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Hidalgo (SSPH), ejecutor de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal del ejercicio fiscal 2024 (FASP 2024), con base en el Marco Integrado de Control Interno emitido por la Auditoría Superior de la Federación; para esto, se aplicó un cuestionario de control interno y se evaluó la documentación comprobatoria con la finalidad de contribuir proactiva y constructivamente a la mejora continua de los sistemas de control interno implementados y, una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por la entidad fiscalizada, se obtuvo un promedio general de 84.0 puntos, de un total de 100, en la evaluación practicada por componente, lo que ubicó a la SSPH en un nivel alto. Cabe mencionar que el resultado de la evaluación formó parte del Informe Individual de la auditoría número 1149 con título “Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal” que el titular de la Auditoría Superior de la Federación notificó al titular del ente fiscalizado, por lo que con este antecedente para la Cuenta Pública 2024, se consideró el mismo estatus de evaluación.

En razón de lo expuesto, la Auditoría Superior de la Federación considera que la entidad fiscalizada dispone de estrategias y mecanismos de control adecuados sobre el comportamiento de las actividades que se realizan en la operación, los cuales garantizan el cumplimiento de los objetivos, la observancia de la normativa y la transparencia, lo que le permite tener un sistema de control interno fortalecido que consolida la cultura en materia de control y la administración de riesgos.

Transferencia de Recursos

Resultado núm. 2

Con la revisión del rubro de Transferencia de Recursos, se determinó el cumplimiento de la normativa en los casos siguientes:

- a) La Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Hidalgo (SH) abrió, en los plazos establecidos en la normativa, dos cuentas bancarias productivas y específicas: una cuenta bancaria para la recepción y administración de los recursos federales del FASP 2024 por 243,232.8 miles de pesos, para que, por cuenta y orden de la SSPH, del Secretariado Ejecutivo del Consejo Estatal de Seguridad Pública del Gobierno del Estado de Hidalgo (SECESPH), de la Secretaría de Infraestructura Pública y Desarrollo Urbano Sostenible (SIPDUS), de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Hidalgo (PGJH), y del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Hidalgo (CJPJEH), se realizara la dispersión de los recursos mediante el pago electrónico para abono a las cuentas a favor de terceros, la cual se notificó, en tiempo y forma, a la Dirección General de Programación y Presupuesto "C" (DGPYP"C") de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), y generó rendimientos financieros al 31 de diciembre de 2024 por 14,949.8 miles de pesos y 4,054.7 miles de pesos al 31 de marzo de 2025, para dar un total de 19,004.5 miles de pesos; y otra cuenta bancaria en donde se depositaron recursos por 60,808.2 miles de pesos correspondientes a la aportación estatal establecida en el Convenio de Coordinación que, en el marco del Sistema Nacional de Seguridad Pública, celebran el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública y el Estado de Hidalgo, relativo al Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP) 2024 (Convenio de Coordinación del FASP 2024) y su Anexo Técnico.
- b) El SECESPH notificó, en tiempo y forma, a la Dirección General de Vinculación y Seguimiento (DGVS) del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP) las cartas de apertura de las cuentas bancarias en donde se depositaron, tanto los recursos federales como los estatales.
- c) La Tesorería de la Federación (TESOFE) transfirió a la SH recursos federales del FASP 2024 por 243,232.8 miles de pesos en las fechas establecidas en el calendario de ministración mensual de recursos federales, para que, por cuenta y orden de la SSPH, del SECESPH, la SIPDUS, la PGJH y el CJPJEH, se realizara la dispersión de los recursos mediante el pago electrónico para abono a las cuentas a favor de terceros.
- d) Los recursos federales del FASP 2024 no se gravaron ni afectaron en garantía.
- e) La SH emitió los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) de los recursos federales depositados en la cuenta bancaria conforme a la normativa y los remitió, en tiempo y forma, a la DGPYP"C" de la SHCP.

- f) Los saldos en la cuenta bancaria de la SH, utilizada para la recepción y administración de los recursos federales del FASP 2024, se conciliaron con los saldos pendientes por pagar reflejados en la estructura programática presupuestaria, en el acta de cierre del FASP 2024 y en los registros contables al 31 de diciembre de 2024 y al 31 de marzo de 2025.
- g) La SH no transfirió recursos federales del FASP 2024 a cuentas bancarias en las que se administraron recursos de otros fondos o programas con objetivos distintos y tampoco incorporó recursos de otras fuentes de financiamiento, ni aportaciones de los beneficiarios de las obras y acciones.
- h) El Gobierno del Estado de Hidalgo, por conducto de la SH, realizó las aportaciones estatales por 60,808.2 miles de pesos, de sus recursos presupuestarios, a una cuenta bancaria de la propia SH, que correspondieron a los recursos establecidos en el Convenio de Coordinación del FASP 2024 y su Anexo Técnico, y representaron el 25.0% de los recursos federales transferidos para ser devengados de manera concurrente con los recursos federales del FASP 2024 por 243,232.8 miles de pesos, lo que representó un financiamiento conjunto de recursos federales y estatales de 304,041.0 miles de pesos, a fin de que se destinaran en las acciones y metas establecidas en los Ejes Estratégicos, en los Programas y Subprogramas con Prioridad Nacional, en los Acuerdos del Consejo Nacional de Seguridad Pública (CNSP), así como en los fines y objetivos de gasto del fondo; recursos que fueron transferidos en el número de ministraciones y de manera proporcional a los montos de los recursos federales del FASP 2024 y dentro del plazo establecido en la normativa.

Registro e Información Financiera de las Operaciones

Resultado núm. 3

La SH registró en su sistema contable y presupuestario los recursos federales recibidos del FASP 2024 por 243,232.8 miles de pesos; de igual manera, se comprobó el registro de los rendimientos financieros generados en su cuenta bancaria al 31 de marzo de 2025 por 19,004.5 miles de pesos. Asimismo, se verificó que la SH registró en su sistema contable y presupuestario los egresos pagados con recursos federales del FASP 2024 por 230,762.1 miles de pesos al 31 de marzo de 2025. Dichos registros se encontraron debidamente actualizados, identificados y controlados.

Con base en lo anterior, se determinó una muestra de erogaciones financiadas con recursos federales del FASP 2024 por 135,898.2 miles de pesos, de las cuales se verificó que se soportaron con la documentación comprobatoria, que cumplía con los requisitos fiscales correspondientes y fue cancelada con el sello "OPERADO FASP 2024".

Destino de los Recursos

Resultado núm. 4

Al Gobierno del Estado de Hidalgo se le transfirieron recursos federales del FASP 2024 por 243,232.8 miles de pesos, de los cuales, al 31 de diciembre de 2024, se comprometieron y devengaron 230,762.2 miles de pesos, monto que representó el 94.9% de los recursos federales transferidos, por lo que a esta fecha existieron recursos no comprometidos ni devengados por 12,470.6 miles de pesos, los cuales se reintegraron a la TESOFE antes de la revisión y de conformidad con el plazo establecido en la normativa. Cabe mencionar que, de los recursos comprometidos y devengados al 31 de diciembre de 2024 por 230,762.2 miles de pesos, se pagaron 53,372.3 miles de pesos a la misma fecha y, al 31 de marzo de 2025, se pagaron en su totalidad; asimismo, se comprobó que los recursos federales se destinaron exclusivamente a los conceptos de gasto, cuadros de metas y montos, así como a las acciones establecidas en el Anexo Técnico del Convenio de Coordinación del FASP 2024.

FONDO DE APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA DE LOS ESTADOS Y DEL DISTRITO FEDERAL
GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO
DESTINO DE LOS RECURSOS
CUENTA PÚBLICA 2024
(Miles de pesos)

Núm.	Programa con Prioridad Nacional	Presupuesto	Comprometido y Devengado al 31 de diciembre de 2024	% de los recursos transferidos	Pagado al 31 de diciembre de 2024	Pagado al 31 de marzo de 2025
I	Dignificación del personal de las Instituciones de Seguridad Pública y Procuración de Justicia conforme al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica.	13,252.4	13,158.6	5.4	6,020.0	13,158.6
II	Certificación, Capacitación y Profesionalización de los elementos policiales de las Instituciones de Seguridad Pública conforme al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica.	25,461.2	18,650.2	7.7	1,498.5	18,650.2
III	Infraestructura de las Instituciones de Seguridad Pública e Instancias de Procuración e Impartición de Justicia conforme al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica.	122,788.5	117,918.3	48.5	43,441.3	117,918.3
VI	Atención y Prevención de la Violencia contra las Mujeres con Perspectiva de Género.	615.0	473.8	0.2	0.0	473.8
VII	Fortalecimiento del Sistema Penitenciario Nacional y de Ejecución de Medidas para Adolescentes.	34,410.3	34,200.0	14.1	2,397.2	34,200.0
VIII	Sistema Nacional de Información.	46,332.7	45,988.6	18.9	15.3	45,988.6
	Seguimiento y Evaluación.	372.7	372.7	0.1	0.0	372.7
	Total	243,232.8	230,762.2	94.9	53,372.3	230,762.2

FUENTE: Registros contables y presupuestarios, y la Estructura Programática Presupuestaria del FASP, proporcionados por la entidad fiscalizada.

NOTA: No se consideran los rendimientos financieros generados.

Por otra parte, de los rendimientos financieros generados en la cuenta bancaria de la SH al 31 de marzo de 2025 por 19,004.5 miles de pesos, se proporcionó la documentación que comprueba el compromiso y devengo al 31 de diciembre de 2024 por 12,766.8 miles de pesos, por lo que a esta fecha existieron rendimientos financieros no comprometidos ni devengados por 6,237.7 miles de pesos, los cuales se reintegraron a la TESOFE antes de la revisión y de conformidad con el plazo establecido en la normativa; cabe señalar que el monto reintegrado corresponde a los rendimientos financieros generados en diciembre de 2024 y de enero a marzo de 2025, los cuales no fueron aplicados en virtud de que se contaba hasta el 5 de diciembre de 2024 para su programación. Asimismo, los rendimientos financieros comprometidos y devengados al 31 de diciembre de 2024 por 12,766.8 miles de pesos se pagaron en su totalidad al 31 de marzo de 2025.

Por lo anterior, se constató que el Gobierno del Estado de Hidalgo no aplicó todos los recursos del FASP 2024, ya que reintegró los recursos no comprometidos ni devengados al 31 de diciembre de 2024 por 12,470.6 miles de pesos, cuando se debieron destinar a los fines del fondo.

El Órgano Interno de Control en el Secretariado Ejecutivo del Consejo Estatal de Seguridad Pública del Gobierno del Estado de Hidalgo inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de las personas servidoras públicas y, para tal efecto, integró el expediente número OIC-SECESP/AI/DE1425, por lo que se da como promovida esta acción.

Resultado núm. 5

Con la revisión del rubro de Destino de los Recursos, se determinó el cumplimiento de la normativa que consistió en lo siguiente:

- a) El Gobierno del Estado de Hidalgo recibió recursos federales del FASP 2024 por 243,232.8 miles de pesos, de los cuales realizó adecuaciones y reprogramaciones por 8,495.1 miles de pesos a los Programas con Prioridad Nacional (PPN) denominados “Infraestructura de las Instituciones de Seguridad Pública e Instancias de Procuración e Impartición de Justicia conforme al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica”, “Fortalecimiento del Sistema Penitenciario Nacional y de Ejecución de Medidas para Adolescentes” y “Sistema Nacional de Información”, que representaron el 3.5% de los recursos federales transferidos, las cuales cumplieron con los requisitos establecidos en los criterios del FASP 2024 y fueron autorizadas por la DGVS del SESNSP.
- b) El Gobierno del Estado de Hidalgo asignó recursos del FASP 2024 para el PPN denominado “Dignificación del personal de las Instituciones de Seguridad Pública y Procuración de Justicia conforme al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica” por 13,252.4 miles pesos, de los cuales, se pagaron 13,158.6 miles de pesos al 31 de marzo de 2025, monto que representó el 5.4% de los recursos federales transferidos, y se comprobó que se destinaron al subprograma “Equipamiento del personal de las Instituciones de Seguridad Pública y Procuración de Justicia”, de acuerdo con los

montos de los recursos convenidos y conforme a las metas establecidas en el Anexo Técnico del Convenio de Coordinación del FASP 2024 y en los proyectos de inversión establecidos.

- c) El Gobierno del Estado de Hidalgo asignó recursos del FASP 2024 para el PPN denominado “Certificación, Capacitación y Profesionalización de los elementos policiales de las Instituciones de Seguridad Pública conforme al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica” por 25,461.2 miles de pesos, de los cuales, se pagaron 18,650.2 miles de pesos al 31 de marzo de 2025, monto que representó el 7.7% de los recursos federales transferidos, y se comprobó que se destinaron a los subprogramas “Fortalecimiento de las Capacidades de Evaluación en Control de Confianza” y “Capacitación en todas sus modalidades para el mejor desempeño de los elementos de las instituciones de seguridad pública y de procuración de justicia conforme al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica”, de acuerdo con los montos de los recursos convenidos y conforme a las metas establecidas en el Anexo Técnico del Convenio de Coordinación del FASP 2024 y en los proyectos de inversión establecidos.
- d) El Gobierno del Estado de Hidalgo asignó recursos del FASP 2024 para el PPN denominado “Infraestructura de las Instituciones de Seguridad Pública e Instancias de Procuración e Impartición de Justicia conforme al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica” por 122,788.5 miles de pesos, de los cuales, se pagaron 117,918.3 miles de pesos al 31 de marzo de 2025, monto que representó el 48.5% de los recursos federales transferidos, y se comprobó que se destinaron a los subprogramas “Infraestructura y Equipamiento de las Instituciones de Seguridad Pública y Procuración de Justicia” y “Fortalecimiento de las Áreas de Investigación Forense y Pericial”, de acuerdo con los montos de los recursos convenidos y conforme a las metas establecidas en el Anexo Técnico del Convenio de Coordinación del FASP 2024 y en los proyectos de inversión establecidos, considerando las adecuaciones correspondientes.
- e) El Gobierno del Estado de Hidalgo asignó recursos del FASP 2024 para el PPN denominado “Atención y Prevención de la Violencia contra las Mujeres con Perspectiva de Género” por 615.0 miles de pesos, de los cuales, se pagaron 473.8 miles de pesos al 31 de marzo de 2025, monto que representó el 0.2% de los recursos federales transferidos, y se comprobó que se destinaron al subprograma “Capacitación continua para la atención y prevención de la violencia de género”, de acuerdo con los montos de los recursos convenidos y conforme a las metas establecidas en el Anexo Técnico del Convenio de Coordinación del FASP 2024 y en los proyectos de inversión establecidos.
- f) El Gobierno del Estado de Hidalgo asignó recursos del FASP 2024 para el PPN denominado “Fortalecimiento del Sistema Penitenciario Nacional y de Ejecución de Medidas para Adolescentes” por 34,410.3 miles de pesos, de los cuales, se pagaron 34,200.0 miles de pesos al 31 de marzo de 2025, monto que representó el 14.1% de

los recursos federales transferidos, y se comprobó que se destinaron a los subprogramas “Dignificación y fortalecimiento de los Centros Penitenciarios” y “Dignificación y fortalecimiento de los Centros de Internamiento para Adolescentes”, de acuerdo con los montos de los recursos convenidos y conforme a las metas establecidas en el Anexo Técnico del Convenio de Coordinación del FASP 2024 y en los proyectos de inversión establecidos, considerando las adecuaciones correspondientes.

- g) El Gobierno del Estado de Hidalgo asignó recursos del FASP 2024 para el PPN denominado “Sistema Nacional de Información” por 46,332.7 miles de pesos, de los cuales, se pagaron 45,988.6 miles de pesos al 31 de marzo de 2025, monto que representó el 18.9% de los recursos federales transferidos, y se comprobó que se destinaron a los subprogramas “Base de datos del Sistema Nacional de Seguridad Pública”; “Sistema Nacional de Atención de Llamadas de Emergencias y Denuncias Ciudadanas”; “Fortalecimiento de los sistemas de videovigilancia y geolocalización”; “Red Nacional de Radiocomunicación”, y “Registro Público Vehicular”, de acuerdo con los montos de los recursos convenidos y conforme a las metas establecidas en el Anexo Técnico del Convenio de Coordinación del FASP 2024 y en los proyectos de inversión establecidos, considerando las adecuaciones correspondientes.
- h) El Gobierno del Estado de Hidalgo no solicitó recursos federales del FASP 2024 para los PPN denominados “Sistema de Estándares de Trabajo y Rendición de Cuentas” y “Prevención de la Violencia y del Delito conforme al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica”.

Resultado núm. 6

El Gobierno del Estado de Hidalgo destinó recursos del FASP 2024 para el PPN denominado “Certificación, Capacitación y Profesionalización de los elementos policiales de las Instituciones de Seguridad Pública conforme al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica”, ejercidos en el subprograma “Capacitación en todas sus modalidades para el mejor desempeño de los elementos de las instituciones de seguridad pública y de procuración de justicia conforme al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica” por 9,539.9 miles de pesos, correspondientes a aportaciones federales, monto que representó el 3.9% de los recursos asignados, los cuales se ejercieron en la impartición de cursos de capacitación de los elementos policiales; al respecto, la entidad federativa informó que, durante el ejercicio fiscal 2024, contó con 2,783 elementos policiales, de los que 1,926 corresponden a la SSPH; 466 a la PGJH, y 391 a los Centros de Readaptación Social; de los cuales se capacitaron a 1,164 de la SSPH; 333 de la PGJH, y 60 de los Centros de Readaptación Social, que representaron el 60.4%, el 71.5% y el 15.3%, respectivamente, de los elementos con que cuenta cada corporación, por lo que en 2024 la entidad capacitó a 1,557 elementos, de los cuales 110 elementos recibieron capacitación inicial y 1,447 elementos recibieron capacitación continua.

FONDO DE APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA DE LOS ESTADOS Y DEL DISTRITO FEDERAL
GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO
CURSOS DE FORMACIÓN, CAPACITACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LOS ELEMENTOS POLICIALES
CUENTA PÚBLICA 2024

Corporación	Número de elementos de Seguridad Pública en la Entidad Federativa	Número de elementos capacitados	% de los elementos capacitados con los que cuenta cada corporación	Número de elementos	
				Capacitación inicial	Capacitación continua
SSPH	1,926	1,164	60.4	0	1,164
PGJH	466	333	71.5	110	223
Centros de Readaptación Social	391	60	15.3	0	60
Total	2,783	1,557		110	1,447

FUENTE: Estructuras Programáticas Presupuestarias al 31 de diciembre de 2024 y al 31 de marzo de 2025 proporcionadas por la entidad fiscalizada.

Resultado núm. 7

El Gobierno del Estado de Hidalgo asignó recursos del FASP 2024 por 372.7 miles de pesos para el “Seguimiento y Evaluación”, los cuales fueron pagados en su totalidad al 31 de marzo de 2025, monto que representó el 0.1% de los recursos federales transferidos, y se comprobó que se destinaron al concepto establecido en el cuadro de montos del Anexo Técnico del Convenio de Coordinación 2024 “Informe ejecutivo de resultado de la aplicación de la Encuesta Institucional”, el cual fue publicado en la página de Internet del Gobierno del Estado de Hidalgo y se remitió oficialmente a la Dirección General de Planeación (DGP) del SESNSP. Asimismo, se identificó que en el contrato número 237/2024 celebrado entre el Gobierno del Estado de Hidalgo con el evaluador externo, relativo a la “Encuesta Institucional e Informe Anual de Evaluación 2024”, se incluyeron las cláusulas de confidencialidad, derechos de autor o patentes y de responsabilidad del evaluador; sin embargo, el SECESPH liquidó los servicios prestados sin antes emitir el dictamen de aceptación de los productos entregados, de conformidad con lo establecido en la normativa.

El Órgano Interno de Control en el Secretariado Ejecutivo del Consejo Estatal de Seguridad Pública del Gobierno del Estado de Hidalgo inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de las personas servidoras públicas y, para tal efecto, integró el expediente número OIC-SECESP/AI/DE1525, por lo que se da como promovida esta acción.

Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

Resultado núm. 8

Se revisó una muestra de 12 expedientes técnicos de adquisiciones y servicios, y de los contratos para la adquisición de bienes y contratación de servicios pagados con recursos federales del FASP 2024 por 116,211.1 miles de pesos, los cuales fueron adjudicados mediante el procedimiento de Licitación Pública Nacional, como se presenta a continuación:

FONDO DE APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA DE LOS ESTADOS Y DEL DISTRITO FEDERAL
 GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO
 RELACIÓN DE CONTRATOS DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS REVISADOS
 CUENTA PÚBLICA 2024
 (Miles de pesos)

Núm.	Número de Contrato	Tipo de Adjudicación	Objeto del Contrato	Ejecutor	Importe pagado con recursos del FASP 2024
1	172/2024	Licitación Nacional	Pública Otros productos químicos	PGJH	7,380.5
2	186/2024	Licitación Nacional	Pública Prendas de Seguridad y Protección Personal	PGJH	5,890.7
3	222/2024	Licitación Nacional	Pública Prendas de Protección para Seguridad Pública	SSPH	6,020.0
4	286/2024	Licitación Nacional	Pública Vehículos y equipo terrestres	SSPH	6,444.5
5	296/2024	Licitación Nacional	Pública Vehículos y equipo terrestre	SSPH	28,988.8
6	303/2024	Licitación Nacional	Pública Prendas de Protección para Seguridad Pública	PGJH	7,138.6
7	312/2024	Licitación Nacional	Pública Licencias informáticas e intelectuales	PGJH	6,018.3
8	313/2024	Licitación Nacional	Pública Licencias informáticas e intelectuales	PGJH	9,022.8
9	335/2024	Licitación Nacional	Pública Vehículos y equipo terrestres	SSPH	8,270.0
10	378/2024	Licitación Nacional	Pública Mantenimiento de maquinaria y equipo	SSPH	16,286.6
11	447/2024	Licitación Nacional	Pública Cámaras fotográficas y de video	SECESPH	7,153.0
12	448/2024	Licitación Nacional	Pública Vestuario, Uniformes y Prendas de Protección para Seguridad Pública	SSPH	7,597.3
Total					116,211.1

FUENTE: Expedientes técnicos de adquisiciones y servicios proporcionados por la entidad fiscalizada.

Al respecto, se constató que los contratos números 172/2024, 186/2024, 222/2024, 286/2024, 296/2024, 303/2024, 312/2024, 313/2024, 335/2024, 378/2024, 447/2024 y 448/2024 se adjudicaron mediante Licitación Pública Nacional, de conformidad con la normativa, acreditando que la convocatoria fue publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Hidalgo; que los procedimientos se ampararon en contratos, los cuales se encontraron debidamente formalizados por las instancias participantes y cumplieron con los requisitos establecidos en las disposiciones jurídicas; además, se constató que los instrumentos jurídicos fueron congruentes con lo estipulado en las bases de las Licitaciones Públicas Nacionales y se contó con las garantías de cumplimiento, de defectos de fabricación y de vicios ocultos por parte de los proveedores. Asimismo, los proveedores adjudicados no se encontraron inhabilitados por resolución de la denominada Secretaría de la Función Pública (SFP), ahora Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno (SABG), o en el Registro de Proveedores y Contratistas Sancionados del Gobierno del Estado de Hidalgo, ni bajo los supuestos del artículo 32-D y 69-B del Código Fiscal de la Federación; los representantes legales, accionistas y demás personas que representaron a las empresas no formaron parte

de dos o más personas morales en los procesos de adjudicación, y se verificó que los proveedores contaron con la experiencia, especialidad y capacidad técnica necesarias para realizar las operaciones.

Resultado núm. 9

Con la revisión del rubro de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, se determinó el cumplimiento de la normativa que consistió en lo siguiente:

- a) Se constató que la entrega de los bienes y servicios adquiridos con recursos federales del FASP 2024 por 116,211.1 miles de pesos se realizó conforme a los lugares y plazos establecidos en los contratos, por lo que no existieron casos que ameritaran la aplicación de penas convencionales. Cabe señalar que se realizaron modificaciones respecto a los lugares de entrega y a las especificaciones de los bienes adquiridos mediante los contratos números 286/2024, 447/2024 y 448/2024, las cuales se encontraron debidamente justificadas y formalizadas en los convenios modificatorios correspondientes.
- b) Del contrato número 172/2024 cuyo objeto fue la adquisición de 155 piezas de productos químicos, se constató mediante remisión, formato de resguardo interno y reporte de evidencia fotográfica, que los bienes adquiridos fueron recibidos por la División Científica de la Agencia de Investigación Criminal de la PGJH y de conformidad con lo pagado y presentado en la factura.
- c) De los contratos números 286/2024, y su modificatorio, 296/2024 y 335/2024, cuyos objetos fueron la adquisición de vehículos y equipo terrestre consistentes en 7 camionetas con adaptadores tipo van, pick-up y doble cabina; 36 camionetas pick-up doble cabina XE; 1 camioneta doble cabina 2024 XL; 1 ambulancia de traslado; 1 ambulancia tipo II, y 1 vehículo táctico, se verificó mediante remisiones de entrega que los vehículos fueron recibidos en el Almacén Centro Cívico del Gobierno del Estado de Hidalgo, los cuales contaron con las especificaciones señaladas en los contratos y facturas, los números de serie, modelo, tipo de vehículo, y equipamiento; asimismo, se constató que los bienes contaron con número de inventario y los resguardos correspondientes a cargo del personal de la SSPH.
- d) De los contratos números 222/2024 y 303/2024 correspondientes a la adquisición de prendas de protección para la seguridad pública, se verificó, mediante formato de remisión-entrega de mercancía, acta de recepción de bienes, resguardos y reportes fotográficos, que los bienes adquiridos fueron recibidos por la Subsecretaría de Operación Policial de la SSPH y por la PGJH, de conformidad con lo pagado y presentado en las facturas.
- e) De los contratos números 312/2024 y 313/2024 cuyo objeto fue la adquisición de licencias informáticas e intelectuales, correspondientes a 1 sistema de análisis y procedimiento de justicia y 1 licencia de investigación en fuentes digitales, se

constató, mediante acta de entrega-recepción, formato de garantía, resguardo y reportes de evidencia fotográfica, que los bienes y servicios adquiridos fueron recibidos por la División de Investigación de la Agencia de Investigación Criminal de la PGJH, de conformidad con lo pagado y presentado en la factura.

- f) Del contrato número 378/2024 correspondiente al servicio de mantenimiento de enlaces de microondas de 7Ghz, equipos de telecomunicaciones y plantas de emergencia, se verificó, mediante la póliza de prestación de servicios, formato de remisión y reporte fotográfico, que el servicio fue recibido por el Centro de Control, Comando, Comunicaciones, Cómputo, Coordinación e Inteligencia (C5i) de la SSPH, de conformidad con lo pagado y presentado en la factura.
- g) Del contrato número 447/2024 y su modificatorio, cuyo objeto fue la adquisición de 26 Cámaras lectoras LPR y equipo de instalación, se verificó, mediante remisión, resguardo de bienes y actas de entrega-recepción, que los bienes adquiridos fueron recibidos por el SECESPH, de conformidad con lo pagado y presentado en la factura; asimismo, se constató que los bienes contaron con número de inventario y los resguardos correspondientes.
- h) Del contrato número 448/2024 y su modificatorio, correspondiente a la adquisición de vestuario, uniformes y prendas de protección para seguridad pública, se verificó, mediante remisión, acta de entrega-recepción, resguardo interno y evidencia fotográfica, que los bienes adquiridos fueron recibidos por la Dirección General de Prevención y Reinserción Social de la SSPH, y de conformidad con lo pagado y presentado en la factura.
- i) Del contrato número 186/2024, cuyo objeto fue la adquisición de prendas de seguridad y protección personal, se constató, mediante remisión, entrada y salida de almacén, resguardo interno y evidencia fotográfica, que los bienes adquiridos con recursos del fondo fueron recibidos por la PGJH, de conformidad con lo pagado y presentado en la factura.

Obra pública

Resultado núm. 10

Se revisó una muestra de dos expedientes unitarios de obra pública, y de los contratos de obra pública a base de precios unitarios y tiempo determinado pagados con recursos del FASP 2024 por 19,687.1 miles de pesos, de los cuales se realizaron dos adjudicaciones directas, como se muestra a continuación:

FONDO DE APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA DE LOS ESTADOS Y DEL DISTRITO FEDERAL
GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO
RELACIÓN DE CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA REVISADOS
CUENTA PÚBLICA 2024
(Miles de pesos)

Núm.	Número de Contrato	Tipo de Adjudicación	Objeto del Contrato	Ejecutor	Importe pagado con recursos del FASP 2024
1	CJPJEH-OP-AD-03-2024	Adjudicación Directa	Ampliación del Juzgado Penal Acusatorio y Oral de Mixquiahuala de Juárez, Hidalgo	CJPJEH	7,267.3
2	NOR-2024-ADE-FASPH-SIPDUS-SSP-SP-006	Adjudicación Directa	Mejoramiento y Ampliación al CERESO Tula de Allende, Hidalgo	SIPDUS	12,419.8
Total					19,687.1

FUENTE: Expedientes técnicos unitarios de obra pública proporcionados por la entidad fiscalizada.

Al respecto, se constató que los contratos números CJPJEH-OP-AD-03-2024 “Ampliación del Juzgado Penal Acusatorio y Oral de Mixquiahuala de Juárez, Hidalgo” y NOR-2024-ADE-FASPH-SIPDUS-SSP-SP-006 “Mejoramiento y Ampliación al CERESO Tula de Allende, Hidalgo” se adjudicaron mediante Adjudicación Directa, procedimientos que contaron con el dictamen de excepción a la licitación pública debidamente fundado, acreditando de manera suficiente los criterios en los que se sustentaron; los contratistas adjudicados no se encontraron inhabilitados por resolución de la denominada SFP, ahora SABG, o en el Registro de Proveedores y Contratistas Sancionados del Gobierno del Estado de Hidalgo, ni bajo los supuestos del artículo 32-D y 69-B del Código Fiscal de la Federación, y contaron con la experiencia, especialidad y capacidad técnica necesarias para realizar las operaciones. Además, los procedimientos se ampararon en contratos, los cuales se encontraron debidamente formalizados por las instancias participantes y cumplieron con los requisitos establecidos en las disposiciones jurídicas, y se contó con las garantías de anticipo, de cumplimiento y de vicios ocultos en los plazos aplicables.

Resultado núm. 11

Con la revisión del rubro de Obra Pública, se determinó el cumplimiento de la normativa que consistió en lo siguiente:

- a) Se constató que las condiciones pactadas mediante el contrato número CJPJEH-OP-AD-03-2024 “Ampliación del Juzgado Penal Acusatorio y Oral de Mixquiahuala de Juárez, Hidalgo” presentaron adecuaciones respecto a volúmenes, conceptos y plazo de ejecución, sin afectar el monto inicial contratado, mismas que se encontraron justificadas y autorizadas mediante los dictámenes técnicos, actas de sesión extraordinaria del Comité de Obra Pública del Poder Judicial del Estado de Hidalgo y los convenios modificatorios números CJPEJEH-OP-AD-03-ADI1-2024 y CJPJEH-OP-AD-03-MODVOL1-2024; asimismo, se verificó, mediante estimaciones, bitácoras, actas de recepción física de los trabajos, actas de finiquito y actas administrativas de extinción de derechos y obligaciones, que los trabajos objeto de los contratos

números NOR-2024-AD-FASPH-SIPDUS-SSP-SP-006 y CJPJEH-OP-AD-03-2024 se ejecutaron de acuerdo con los plazos y montos convenidos, por lo que no se identificaron retrasos en los que ameritara la aplicación de penas convencionales, y que las obras se finiquitaron de conformidad con la normativa aplicable.

- b) Los pagos realizados están soportados en las pólizas contables, facturas, estimaciones, números generadores de obra, croquis y reportes fotográficos.
- c) Los precios unitarios y conceptos revisados de una muestra selectiva y documentalmente en las estimaciones correspondieron a los pactados en el catálogo de conceptos de los contratos y convenios modificatorios celebrados.
- d) Se realizaron las retenciones y los enteros por un total de 286.7 miles de pesos, correspondientes al 5 al millar por concepto de supervisión y vigilancia, al 1% por concepto de observación técnica y al 0.3% por concepto del programa "UNETE".
- e) Se otorgó un anticipo de 2,180.2 miles de pesos, correspondiente al contrato número CJPJEH-OP-AD-03-2024, el cual fue amortizado en su totalidad.
- f) Se acreditó documentalmente que las obras se encuentran concluidas, en operación y con las pruebas de laboratorio correspondientes.
- g) Se constató que el Gobierno del Estado de Hidalgo no realizó acuerdos para ejecutar obras bajo la modalidad de administración directa con recursos del FASP 2024.

Transparencia

Resultado núm. 12

El Gobierno del Estado de Hidalgo reportó de manera oportuna a la SHCP los cuatro informes trimestrales sobre el ejercicio, el destino y los resultados obtenidos con los recursos del FASP 2024, mediante el Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT) y de manera pormenorizada el avance físico-financiero a través de los formatos de Ejercicio del Gasto, Destino del Gasto e Indicadores, los cuales se publicaron en su página de Internet y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Hidalgo; asimismo, las cifras reportadas por la entidad federativa en el formato "Ejercicio del Gasto" al cuarto trimestre coinciden con las cifras reportadas en la estructura programática presupuestaria al 31 de diciembre de 2024.

Además, se identificó que los informes trimestrales fueron publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Hidalgo y en las páginas de Internet de la entidad federativa; sin embargo, la publicación de éstos se realizó de manera extemporánea.

El Órgano Interno de Control en la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Hidalgo inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de las personas servidoras públicas y, para tal efecto, integró el expediente número OIC-HACIENDA/2025/DE00095, por lo que se da como promovida esta acción.

Resultado núm. 13

Como parte de la revisión de la Cuenta Pública 2023, en la auditoría número 1149, se verificó que el Gobierno del Estado de Hidalgo no contempló la evaluación de los recursos del FASP 2024, por lo que, en el anexo del Acta de la Reunión Virtual para la Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares de la revisión que se realiza por medios electrónicos (con observaciones) número 2023_1149_APRFOP_002, se asentaron los acuerdos para establecer mecanismos, plazos y comprobar las acciones emprendidas a efecto de implementar un procedimiento que garantice la aplicación de las evaluaciones específicas de desempeño de los recursos del FASP, y de la publicación de los resultados obtenidos.

Cabe mencionar que el resultado formó parte del Informe Individual de la auditoría 1149 de la Cuenta Pública 2023 que el titular de la Auditoría Superior de la Federación notificó al titular de la entidad fiscalizada. Al respecto, como resultado del seguimiento realizado a la acción número 2023-A-13000-21-1149-01-001, se constató que el Gobierno del Estado de Hidalgo dio cumplimiento al mecanismo de atención asentado en el “Acta de la Reunión Virtual para la Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares de la revisión que se realiza por medios electrónicos (con observaciones) número 2023_1149_APRFOP_002”.

Resultado núm. 14

El SECESPH remitió a la DGVS del SESNSP los informes mensuales y trimestrales sobre el avance en el cumplimiento del ejercicio de los recursos, los movimientos presentados en las cuentas bancarias, la situación en la aplicación de los recursos y su destino, y el avance presupuestal y de metas por PPN; asimismo, le envió los estados de cuenta mensuales correspondientes a la cuenta bancaria del FASP 2024, así como los documentos que acreditan la aplicación del gasto comprometido, devengado, ejercido y pagado, y la información reportada en el informe del cuarto trimestre fue congruente con los registros contables al 31 de diciembre de 2024.

Cumplimiento de objetivos y metas**Resultado núm. 15**

En 2024, los recursos federales asignados al FASP 2024 fueron por 304,041.0 miles de pesos (incluye recursos federales y estatales), que representaron el 11.7% respecto del presupuesto total del Gobierno del Estado de Hidalgo en materia de seguridad pública.

Ejercicio de los Recursos

El Gobierno del Estado de Hidalgo reportó, de los recursos federales al 31 de diciembre de 2024, como comprometido y devengado un monto por 230,762.2 miles de pesos y como pagado un monto por 53,372.3 miles de pesos, montos que representaron el 94.9% y el 21.9%, respectivamente, de los recursos transferidos y, al 31 de marzo de 2025, reportó como

devengado y pagado un monto de 230,762.2 miles de pesos, monto que representó el 94.9% de los recursos transferidos.

Se verificó que la SSPH, el SECESPH, la SIPDUS, la PGJH y el CJPJEH devengaron y administraron los recursos federales del fondo.

El FASP 2024 se distribuyó en seis PPN aprobados por el Consejo Nacional de Seguridad Pública.

Los PPN a los que se les asignaron mayores recursos del FASP 2024 fueron Infraestructura de las Instituciones de Seguridad Pública e Instancias de Procuración e Impartición de Justicia conforme al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica; Sistema Nacional de Información, y Fortalecimiento del Sistema Penitenciario Nacional y de Ejecución de Medidas para Adolescentes, con el 50.5%, el 19.0% y el 14.1%, respectivamente.

Los PPN a los que se les asignaron menos recursos del FASP 2024 fueron Certificación, Capacitación y Profesionalización de los elementos policiales de las Instituciones de Seguridad Pública conforme al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica; Dignificación del personal de las Instituciones de Seguridad Pública y Procuración de Justicia conforme al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica, y Atención y Prevención de la Violencia contra las Mujeres con Perspectiva de Género, con el 10.5%, el 5.4% y el 0.3%, respectivamente.

Al 31 de marzo de 2025, los PPN que pagaron mayor recurso del FASP 2024 fueron Infraestructura de las Instituciones de Seguridad Pública e Instancias de Procuración e Impartición de Justicia conforme al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica por 117,918.3 miles de pesos; Sistema Nacional de Información por 45,988.6 miles de pesos, y Fortalecimiento del Sistema Penitenciario Nacional y de Ejecución de Medidas para Adolescentes por 34,200.0 miles de pesos.

Al 31 de marzo de 2025, los PPN que pagaron menor recurso del FASP 2024 fueron Certificación, Capacitación y Profesionalización de los elementos policiales de las Instituciones de Seguridad Pública conforme al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica por 18,650.2 miles de pesos; Dignificación del personal de las Instituciones de Seguridad Pública y Procuración de Justicia conforme al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica por 13,158.6 miles de pesos, y Atención y Prevención de la Violencia contra las Mujeres con Perspectiva de Género por 473.8 miles de pesos.

La entidad solicitó adecuaciones y reprogramaciones para tres PPN por un monto de 8,495.1 miles de pesos, que representaron el 3.5% de los recursos federales transferidos.

Cumplimiento de Metas y Objetivos

El estado cumplió parcialmente con los objetivos del FASP 2024, de la muestra revisada se observó que:

- a) Al 31 de diciembre de 2024 la entidad no comprometió ni devengó ni pagó recursos por 12,470.6 miles de pesos, que representaron el 5.1% de los recursos transferidos, los cuales fueron reintegrados a la TESOFE.

En general, el estado reportó 21,041 metas, en la Estructura Programática Presupuestaria, de las cuales, al 31 de marzo de 2025, reportó un alcance de 20,475 metas, cifra que representó el 97.3% del total de las metas, y quedaron pendientes por alcanzar 566 metas.

La información de los indicadores que se presentan en este resultado fue proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En 2024, la entidad tenía 1,926 elementos policiales pertenecientes a la Secretaría de Seguridad Pública. En este contexto, el resultado del indicador del número de policías por cada mil habitantes es 0.6 policías, por lo que el valor de este indicador se encuentra debajo de lo solicitado de 1.8 policías por cada mil habitantes, que es el estado de fuerza mínimo reconocido por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

La entidad manifestó que los índices delictivos del estado presentaron variaciones a la baja con respecto de 2023 en delitos como: robo a casa habitación 28.0%; robo a transeúnte 25.0%; robo a negocios 17.8%; extorsión 14.8%; lesiones 12.8%; secuestro 6.7%, y robo de vehículos 4.1%; y otros presentaron variaciones al alza en delitos como: homicidios con 12.3%.

En 2024, el índice delictivo de alto impacto en el estado (delitos de alto impacto por cada mil habitantes) fue de 3.1, menor respecto al ejercicio 2023 de 3.5.

Asimismo, en 2024 la entidad reportó una sobrepoblación de los centros penitenciarios del 25.7% respecto de su capacidad.

Indicadores SHCP

De las metas establecidas en la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) reportadas a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público al cuarto trimestre del 2024, se observó lo siguiente:

1. Porcentaje de integrantes del estado de fuerza estatal y municipal que fueron evaluados con recursos FASP en Control de Confianza, aprobados, reportó un avance del 51.2%.
2. Porcentaje de integrantes del estado de fuerza estatal y municipal con evaluaciones de Desempeño realizadas con recursos FASP, aprobados, reportó un avance del 0.0%.
3. Porcentaje de integrantes del estado de fuerza estatal y municipal con evaluaciones de Competencias Básicas realizadas con recursos FASP, aprobados, reportó un avance del 100.0%.

4. Porcentaje de integrantes del estado de fuerza estatal y municipal con evaluaciones de Formación Inicial realizadas con recursos FASP, aprobados, reportó un avance del 72.7%.
5. Porcentaje de integrantes del estado de fuerza estatal y municipal equipados con uniforme, vestuario o equipo de protección, con recurso federal FASP, reportó un avance del 100.0%.
6. Porcentaje de municipios conectados directamente con Plataforma México para la captura del Informe Policial Homologado, gestionados por la entidad federativa con recurso federal del FASP en el año en curso, reportó un avance del 0.0%.
7. Porcentaje de aspirantes e integrantes del estado de fuerza estatal y municipal evaluados en Control de Confianza, con recursos FASP, reportó un avance del 76.8%.
8. Porcentaje de integrantes del estado de fuerza estatal y municipal evaluados en Desempeño, con recursos FASP, reportó un avance del 0.0%.
9. Porcentaje de integrantes del estado de fuerza estatal y municipal evaluados en Competencias Básicas con recursos FASP, reportó un avance del 100.0%.
10. Porcentaje de aspirantes e integrantes del estado de fuerza estatal y municipal evaluados en Formación Inicial con recurso FASP, reportó un avance del 86.7%.
11. Porcentaje de recursos concertados para la adquisición de equipamiento (uniforme, vestuario o equipo de protección) para la operación policial que se utilizaron para ese fin, con respecto a los convenidos en el ejercicio fiscal 2024 alcanzó un porcentaje del 99.2%.
12. Porcentaje de solicitudes de conectividad presentadas por las entidades federativas para enlazar a municipios al Sistema Nacional de Información de Seguridad Pública de Plataforma México, con respecto a los convenidos en el ejercicio fiscal 2024 alcanzó un porcentaje del 0.0%.

Con el fin de apoyar la evaluación de los resultados del fondo, se consideró un conjunto de indicadores, de los cuales se presenta una selección en la tabla siguiente:

FONDO DE APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA DE LOS ESTADOS Y DEL DISTRITO FEDERAL
GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO
INDICADORES PARA APOYAR LA EVALUACIÓN DE LOS RESULTADOS DEL FASP 2024

INDICADOR	VALOR
I.- EFICACIA E IMPACTO DE LOS RECURSOS DEL FONDO Y CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS Y METAS	
I.1.- Importancia del FASP respecto del presupuesto estatal asignado en materia de seguridad pública (%).	11.7
I.2.- Nivel de gasto al 31 de diciembre de 2024 (% devengado del monto asignado).	94.9
I.3.- Nivel de gasto al 31 de marzo de 2025 (% devengado del monto asignado) (reportado en estructura).	94.9
I.4.- Reprogramaciones realizadas al 31 de diciembre de 2024 respecto del presupuesto asignado del fondo (%).	3.5
I.5.- Reprogramaciones realizadas al 31 de marzo de 2025 respecto del presupuesto asignado del fondo (%).	3.5
I.6.- Se cumplieron las metas convenidas en el Anexo Técnico Único (Sí, No, Parcialmente).	rcialmente
I.7.- Metas alcanzadas al 31 de marzo de 2025 respecto de las programadas en el Anexo Técnico Único (%).	97.3
I.8.- Cumplimiento de las metas establecidas por la entidad federativa en los indicadores de desempeño del cuarto trimestre del Sistema de la SHCP (Sí, No, Parcialmente o No se definieron).	rcialmente
I.9.- Número de policías por cada mil habitantes en 2024.	0.6
I.10.- Entrega de armamento a los estados	N/A
I.11.- Delitos cometidos por cada mil habitantes en 2024.	3.1
I.12.- Sobre población existente en los centros penitenciarios con respecto a su capacidad en 2024 (%).	25.7
II.- TRANSPARENCIA EN LA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS	
II.1.- Cumplimiento de la entrega de los informes a la SHCP. Índice de cumplimiento de la entrega de los informes a la SHCP sobre el ejercicio, el destino, los subejercicios, los reintegros que se generaron y los resultados obtenidos del FASP. (Ejercicio del Gasto, Destino del Gasto e Indicadores) [Bueno= Igual a 100.0%; Regular menor a 100.0% y mayor a 80.0%; y Bajo = Menor a 80.0%).	Bueno
II.2.- Congruencia de la información remitida a la SHCP sobre el ejercicio, el destino, los subejercicios, los reintegros que se generaron y los resultados obtenidos del fondo (Sistema de Recursos Federales Transferidos). ¿La información del reporte del cuarto trimestre del "Ejercicio del Gasto" remitido a la SHCP coincide con los registros contables del estado? (Sí o No).	Sí
II.3.- Calidad de la información remitida a la SHCP. ¿La información del reporte del cuarto trimestre del "Ejercicio del Gasto" remitido a la SHCP se reportó de forma pormenorizada (obra por obra, acción por acción)? (Sí, No, Parcialmente).	Sí
II.4.- Difusión de la información remitida a la SHCP ¿El estado difundió en su página de Internet, órgano local oficial de difusión y otros medios locales de comunicación, los informes remitidos a la SHCP sobre el ejercicio, el destino, los subejercicios, los reintegros que se generaron y los resultados obtenidos del fondo (Ejercicio del Gasto, Destino del Gasto e Indicadores)? (Sí, No, Parcialmente)	Sí
III.- EVALUACIÓN DEL FONDO	
III.1.- El estado realizó al cierre del ejercicio la evaluación sobre los resultados del FASP prevista por la normativa (Sí o No)	No

FUENTE: Indicadores, estructura presupuestaria 2024, Anexo Técnico Único y reportes enviados a la SHCP proporcionados por la entidad fiscalizada.

En conclusión, el recurso del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal en 2024, transferido al Gobierno del Estado de Hidalgo, tuvo una contribución parcial en los objetivos establecidos en la política pública, ya que algunos de los indicadores y metas vinculados con éstos, registran insuficiencias. Lo anterior se estableció como resultado de las observaciones financieras establecidas durante los trabajos de auditoría, así como el ejercicio de los recursos del fondo que, al 31 de marzo de 2025, el importe devengado y pagado fue del 94.9% del total de los recursos transferidos.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 15 resultados, de los cuales, en 12 no se detectaron irregularidades y 3 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 148,368.8 miles de pesos, que representó el 61.0% de los 243,232.8 miles de pesos transferidos al Gobierno del Estado de Hidalgo mediante el Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal para el ejercicio fiscal 2024; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable. Al 31 de diciembre de 2024, el Gobierno del Estado de Hidalgo comprometió y devengó el 94.9% de los recursos transferidos, los cuales pagó en su totalidad al 31 de marzo de 2025.

En el ejercicio de los recursos, el Gobierno del Estado de Hidalgo infringió la normativa principalmente en materia de destino de los recursos y transparencia, así como de la Ley de Coordinación Fiscal; de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, y de los Lineamientos Generales de Evaluación del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal para el Ejercicio Fiscal 2024; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

Se incumplieron las obligaciones de transparencia sobre la gestión del fondo, ya que los informes trimestrales enviados a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público sobre el ejercicio, destino y resultados obtenidos de los recursos fueron publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Hidalgo y en su página de Internet de manera extemporánea.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Hidalgo realizó, en general, una gestión razonable de los recursos del fondo, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

L.E. Eduardo Lozano Rojas

Lic. Leonor Angélica González Vázquez

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones, fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares, determinados por la Auditoría Superior de la Federación que atiende los hallazgos de la auditoría y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe de Auditoría.

El Informe de Auditoría puede consultarse en el Sistema Público de Consulta de Auditorías (SPCA).

Apéndices

Procedimientos de Auditoría Aplicados

1. Evaluación del Control Interno
2. Transferencia de Recursos
3. Registro e Información Financiera de las Operaciones
4. Destino de los Recursos
5. Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios
6. Obra pública
7. Transparencia
8. Cumplimiento de objetivos y metas
 1. Evaluación del Control Interno: Verificar, mediante la aplicación del Marco Integrado de Control Interno emitido por la Auditoría Superior de la Federación, la existencia de controles internos suficientes para prevenir y minimizar el impacto de los riesgos que puedan afectar la eficacia, eficiencia y economía de las operaciones, la obtención de información confiable y oportuna, el cumplimiento de la normativa y la consecución de los objetivos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP) del ejercicio fiscal 2024.
 2. Transferencia de Recursos: Verificar si la Secretaría de Finanzas, o su equivalente en la entidad federativa, y el organismo ejecutor, abrieron una cuenta bancaria productiva y específica dentro del plazo establecido en la normativa, en la que se recibieron y administraron exclusivamente los recursos del FASP 2024; asimismo,

verificar si la entidad fiscalizada abrió una cuenta bancaria para administrar las aportaciones estatales y sus rendimientos financieros.

Verificar si la entidad federativa recibió de la Federación los recursos del FASP 2024, de conformidad con el calendario publicado, y que ésta transfirió los recursos y sus rendimientos financieros generados a las instancias ejecutoras de su administración; asimismo, comprobar que los recursos transferidos no se gravaron ni se afectaron en garantía.

Verificar si los saldos de la cuenta bancaria del FASP 2024, al 31 de diciembre de 2024 y al 31 de marzo de 2025, se corresponden con los saldos pendientes por ejercer reportados en el estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos, en el acta de cierre de la entidad federativa y en los registros contables; asimismo, constatar que en dicha cuenta bancaria no se incorporaron recursos locales u otros, ni las aportaciones que realicen, en su caso, los beneficiarios de las obras y acciones; por último, verificar que los recursos del FASP 2024 no se transfirieron a cuentas bancarias en las que se administraron recursos de otras fuentes de financiamiento.

Verificar si la entidad federativa realizó, en tiempo y forma, las aportaciones estatales y si se cumplió con el monto y porcentaje establecidos en los Criterios generales para la administración y ejercicio de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP) para el ejercicio fiscal 2024 y el Convenio de Coordinación del FASP 2024.

3. Registro e Información Financiera de las Operaciones: Verificar que los recursos del FASP 2024 recibidos en la entidad federativa por medio de la Secretaría de Finanzas del estado o su equivalente y por sus instancias ejecutoras, se registraron contable y presupuestariamente, así como los rendimientos financieros generados; asimismo, que la información contable y presupuestaria generada respecto de los recursos del FASP 2024 coincida o se encuentre debidamente conciliada, de conformidad con la normativa aplicable.

En una muestra seleccionada de erogaciones, con cargo en los recursos del FASP 2024, verificar si los registros contables y presupuestarios se soportaron en la documentación justificativa y comprobatoria del gasto; si se cumplió con las disposiciones contables, legales y fiscales y si se canceló con la leyenda "Operado", con el nombre del fondo.

4. Destino de los Recursos: Verificar si los recursos del FASP 2024 recibidos por la entidad federativa y sus rendimientos financieros se destinaron exclusivamente a los fines establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal; asimismo, verificar si la entidad fiscalizada reintegró a la Tesorería de la Federación (TESOFE) los recursos y sus rendimientos financieros que no se comprometieron, al 31 de diciembre de 2024, a más tardar el 15 de enero de 2025, y que aquellos recursos que al 31 de diciembre de

2024 se comprometieron y no se devengaron ni pagaron al primer trimestre de 2025, se reintegraron a la TESOFE a más tardar el 15 de abril de 2025.

En caso de haber realizado adecuaciones a los conceptos y montos de los Programas con Prioridad Nacional convenidos, verificar si el Gobierno del Estado por medio del área correspondiente, contó con las solicitudes, soportes, aprobaciones y formatos determinados por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP).

Comprobar si los recursos del FASP 2024 asignados a los Programas con Prioridad Nacional (PPN) Dignificación del Personal de las Instituciones de Seguridad Pública y Procuración de Justicia conforme al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica, Infraestructura de las Instituciones de seguridad Pública e Instancias de Procuración e Impartición de Justicia conforme al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica, Sistema de Estándares de Trabajo y Rendición de Cuentas, Prevención de la Violencia y del Delito conforme al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica, Atención y Prevención de la Violencia contra las Mujeres con Perspectiva de Género, Fortalecimiento del Sistema Penitenciario Nacional y de Ejecución de Medidas para Adolescentes y Sistema Nacional de Información se aplicaron de acuerdo con los montos de los recursos convenidos y conforme a las metas establecidas en el Anexo Técnico del Convenio de Coordinación del FASP 2024 y en los proyectos de inversión establecidos y se consideraron, en su caso, las adecuaciones correspondientes.

Constatar si los recursos del FASP 2024 asignados al PPN Certificación, Capacitación y Profesionalización de los Elementos Policiales de las Instituciones de Seguridad Pública conforme al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica se aplicaron de acuerdo con los montos de los recursos convenidos y conforme a las metas establecidas en el Anexo Técnico del Convenio de Coordinación del FASP 2024 y en los proyectos de inversión establecidos considerando las adecuaciones correspondientes. Asimismo, determinar el porcentaje de elementos policiales capacitados, en relación con los elementos con los que cuenta la entidad federativa, por cada una de sus instituciones de seguridad pública (policiales, de procuración de justicia, del sistema penitenciario y dependencias encargadas de la seguridad pública).

Comprobar si los recursos del FASP 2024 asignados al Seguimiento y Evaluación se aplicaron de acuerdo con la estructura programática presupuestal y el Anexo Técnico, considerando, en su caso, las adecuaciones correspondientes. Constatar que los recursos aplicados para la evaluación integral denominada "Informe Estatal de Evaluación", se manejaron, ejercieron y destinaron de acuerdo con los montos de los recursos convenidos y conforme a las metas establecidas en el Anexo Técnico del Convenio de Coordinación del FASP 2024 y en los proyectos de inversión establecidos y se consideraron, en su caso, las adecuaciones correspondientes. Asimismo, verificar si en el contrato que suscribió la entidad federativa con el evaluador externo se incluyeron cláusulas relacionadas con la confidencialidad, derechos de autor o

patentes, sobre la responsabilidad de la instancia evaluadora respecto de los documentos finales de la evaluación, y la que estableció la condición de la liquidación final.

5. Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios: Verificar si las adquisiciones, arrendamientos y servicios se realizaron de conformidad con lo que se establece en la normativa aplicable, y en aquellos casos en los que no se sujetaron al procedimiento de Licitación Pública, se acreditó la excepción como se establece en dicha normativa; en el mismo sentido, verificar si los proveedores participantes no fueron inhabilitados por resolución de la autoridad competente y no se localizaron en el listado al que se refiere el artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación. En el caso de personas morales, verificar que los representantes legales, accionistas, comisarios y demás personas que representaron a los proveedores, no formaron parte de dos o más personas morales, que participaron en los mismos procedimientos de contratación; además, verificar que las personas morales no fueron susceptibles de disolución de la sociedad por la pérdida de las dos terceras partes de su capital social. Adicionalmente verificar que las personas físicas y morales adjudicadas contaron con la capacidad financiera y experiencia necesarias solicitada en las bases de licitación para entregar los bienes y prestar servicios. Asimismo, verificar que los bienes o servicios se ampararon en un contrato o pedido, que cumplió con los requisitos establecidos en las disposiciones jurídicas aplicables, y, en su caso, se ajustó a los requerimientos de las bases de licitación. Por último, verificar que se formalizaron en tiempo y forma, las garantías por los anticipos otorgados, por el cumplimiento de los contratos.

Verificar si los bienes y servicios contratados se entregaron y prestaron de conformidad con las cantidades y plazos pactados en los contratos o pedidos; además, comprobar si, en caso de modificaciones, éstas se justificaron y formalizaron mediante los convenios modificatorios respectivos y que, ante incumplimientos, se aplicaron las penas convencionales y sanciones pactadas.

Mediante inspección física o validación documental, constatar si los bienes y servicios contratados, seleccionados como muestra de auditoría, se corresponden con los verificados físicamente o con los que se presentan en las facturas pagadas. En el caso de adquisición de vehículos, verificar si las facturas contaron con la clave vehicular (número de serie) y demás información que corresponda con los vehículos y, en su caso, determinar las diferencias encontradas. Además, para los bienes aplicables, comprobar si se contó con los resguardos correspondientes, y verificar que se llevó a cabo el levantamiento físico del inventario; asimismo, en caso de que existan bajas de los bienes, constatar que se reflejaron en los registros contables de la cuenta específica del activo correspondiente.

6. Obra Pública: Verificar si las obras públicas y servicios relacionados con las mismas se adjudicaron de conformidad con la normativa aplicable, y que, en aquellos casos en los que no se sujetaron a la Licitación Pública, se acreditó la excepción como se

establece en las disposiciones jurídicas; en el mismo sentido, verificar si los contratistas participantes no se encontraban inhabilitados por resolución de la autoridad competente y si no se localizaron en el listado al que se refiere el artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación. En el caso de personas morales, verificar si los representantes legales, accionistas, comisarios y demás personas que representaron a las empresas, no formaron parte de dos o más personas morales, que participaron en los mismos procedimientos de contratación; además, verificar que las personas morales no fueron susceptibles de disolución de la sociedad por la pérdida de las dos terceras partes de su capital social. Adicionalmente, verificar si las personas físicas y morales adjudicadas contaron con la capacidad financiera y experiencia necesarias solicitadas en las bases de licitación para ejecutar la obra o prestar los servicios. Asimismo, verificar si las obras públicas y servicios relacionados con las mismas, se ampararon en un contrato o pedido, que cumplió con los requisitos establecidos en las disposiciones jurídicas aplicables y, en su caso, se ajustó a los requerimientos de las bases de licitación. Por último, verificar si se formalizaron en tiempo y forma, las garantías por los anticipos otorgados, por el cumplimiento de los contratos y por vicios ocultos.

Verificar si las obras públicas y servicios relacionados con las mismas se ejecutaron de acuerdo con el plazo y monto contratados y, en caso de modificaciones, verificar si se justificaron, solicitaron, autorizaron y formalizaron mediante los convenios modificatorios. En caso de incumplimiento al plazo pactado, revisar la recuperación de sanciones y la aplicación de penas convencionales. Por último, verificar si las obras se finiquitaron de conformidad con la normativa aplicable y fueron recibidas por la entidad fiscalizada.

Comprobar si los pagos realizados están soportados en las facturas, si las estimaciones se acompañaron de los documentos que acreditan su ejecución, si se realizaron las retenciones y enteros correspondientes a derechos e impuestos que le sean aplicables; asimismo, verificar si los anticipos otorgados se amortizaron en su totalidad. Adicionalmente, verificar si los conceptos, precios unitarios y volúmenes de obra presentados en las estimaciones se corresponden con los que se presentan en el catálogo de conceptos contratado y con los que se determinaron en los números generadores correspondientes y, en caso de presentarse cantidades adicionales o conceptos extraordinarios, si se justificaron, solicitaron y autorizaron.

Constatar, mediante inspección física o validación documental, si las cantidades de los conceptos de obra seleccionados se corresponden con los que presentan las estimaciones pagadas y los números generadores y, en su caso, calcular las diferencias; asimismo, verificar si las obras se encuentran en operación y cumplen con las especificaciones contratadas.

En el caso de obras por administración directa, verificar si se contó con los acuerdos para ejecutar obras bajo esta modalidad, y si se acreditó contar con la capacidad técnica, con la maquinaria y equipo necesarios para su ejecución y con la

documentación soporte de los egresos realizados para los trabajos ejecutados con los recursos del FASP 2024.

7. **Transparencia:** Verificar si el Gobierno del Estado informó trimestralmente a la SHCP. mediante el Sistema de Recursos Federales Transferidos, los formatos “Ejercicio del Gasto”, “Destino del Gasto” e “Indicadores y Evaluaciones” respecto del ejercicio, destino y los resultados obtenidos del FASP; asimismo, constatar que fueron publicados en sus órganos locales oficiales de difusión y en su página de Internet o en otros medios locales de difusión; por último, revisar la congruencia de las cifras reportadas en los formatos “Ejercicio del Gasto” y “Destino del Gasto” con los reportes contables y presupuestarios correspondientes al cuarto trimestre de 2024.

Verificar si la entidad fiscalizada dispuso de un Programa Anual de Evaluaciones (PAE) y si se publicó en su página de Internet; asimismo, revisar si el PAE consideró la evaluación del FASP 2024 y si se presentó evidencia sobre los resultados de las evaluaciones y se informó sobre las personas que lo llevaron a cabo. Si no se programó una evaluación al fondo en el PAE 2024, verificar si en alguno de los dos ejercicios anteriores (2022 y 2023) se consideró su evaluación y verificar si la evaluación se realizó y publicó.

Verificar si la Entidad Federativa remitió a la Dirección General de Vinculación y Seguimiento (DGVS) del SESNSP la información correspondiente a los informes mensuales y trimestrales sobre el avance en el cumplimiento del ejercicio de los recursos, los movimientos presentados en las cuentas bancarias, la situación en la aplicación de los recursos y su destino, avance presupuestal y de metas por PPN; asimismo, si remitió los estados de cuenta mensuales correspondientes a cada una de las cuentas productivas y específicas, así como la documentación que acreditó la aplicación del gasto comprometido, devengado, ejercido y pagado; además, comprobar que se registraron los avances físico-financieros mensuales y trimestrales en el Sistema o Mecanismo de Seguimiento, y revisar la congruencia de las cifras reportadas con los registros contables al cuarto trimestre del ejercicio.

8. **Cumplimiento de Objetivos y Metas:** Verificar el cumplimiento de las metas comprometidas por el estado, en el marco del Convenio de Coordinación y Anexo Técnico suscrito con la Federación.

Áreas Revisadas

Las Subsecretarías de Ingresos y Egresos de la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Hidalgo; la Dirección General de Compras Públicas de la Oficialía Mayor del Gobierno del Estado de Hidalgo; la Subsecretaría de Infraestructura Pública de la Secretaría de Infraestructura Pública y Desarrollo Urbano Sostenible; la Dirección General de Planeación y Seguimiento y la Dirección General de Vinculación Institucional, áreas adscritas al Secretariado Ejecutivo del Consejo Estatal de Seguridad Pública del Gobierno del Estado de Hidalgo; la Dirección General de Prevención y Reinserción Social, la Subsecretaría de

Operación Policial y el Centro Estatal de Evaluación y Control de Confianza, áreas adscritas a la Secretaría de Seguridad Pública del Gobierno del Estado de Hidalgo; la Oficialía Mayor de la Procuraduría General de Justicia de Hidalgo y la Coordinación General de Administración del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Hidalgo.